



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 5454

BUENOS AIRES, 16 SEP 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-010274-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F.,
peticiona la cancelación de la FORMA FARMACEUTICA INYECTABLE correspondiente al
producto EMETISAN / ONDANSETRON 4 mg/2ml y 8 mg/4ml con Certificado N° 42.752 .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley
N° 16.463.

Que a fojas 6 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de
Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el
Decreto N° 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- CANCELASE la FORMA FARMACEUTICA INYECTABLE correspondiente al
producto EMETISAN / ONDANSETRON 4 mg/2ml y 8 mg/4ml con Certificado N° 42.752,

U

KE
R



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 5 4 5 4

propiedad de la firma LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 42.752, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-010274-10-1

Disposición N° 5 4 5 4


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

